



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000425-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA de la Unidad Territorial Huancavelica y el Memorando N° D000665-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, establece disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyen para la provisión de bienes y servicios del PNAEQW;

Que, con Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS y sus modificatorias, se aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Huancavelica 1 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, desde la constitución del Comité de Compra indicado en el considerando precedente, se han efectuado sucesivas modificaciones en su conformación, siendo la última la aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000093-2019-MIDIS/PNAEQW, que dispuso la modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000122-2019-MIDIS-PNAEQW, se aprueba el “Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” durante el año 2019;

Que, mediante Memorando N° D000425-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, la Unidad Territorial Huancavelica remite el Informe N° D000051-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-REV del Supervisor de Compra de la citada Unidad, por medio del cual hace de conocimiento que con Oficio N° 330-2019-MPCH/A, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Churcampa, comunica la designación del señor HGUEN CESAR ARRIETA MINAYA, como su representante ante el Comité de Compra Huancavelica 1, quien reemplazará al señor CIRIACO TIRACCAYA VELARDE, designado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2019-MIDIS/PNAEQW;

Que, siendo así se solicita el reconocimiento de un nuevo integrante y la renovación del Comité de Compra Huancavelica 1, información que ha sido validada por la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Memorando N° D000665-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP;

Que, en atención a lo expuesto precedentemente, resulta viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEQW, se actualice la conformación del Comité de Compra Huancavelica 1;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Huancavelica 1, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2. El Comité de Compra Huancavelica 1 está integrado por:

- Sr. MACEDONIO VELASQUE ARAUJO, representante de las madres y los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa Pública N° 36149 “José A. Encinas Franco”;
- Sr. LEONCIO BOZA HUANCA, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Inicial N° 125;
- Sr. **HGUEN CESAR ARRIETA MINAYA**, representante de la Municipalidad Provincial de Churcampa;
- Sra. YANNESI LIZETH HUAMAN ESTEBAN, representante de la Unidad Operativa Red de Salud de Churcampa.”

Artículo 2.- Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Huancavelica y esta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Huancavelica 1 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.